

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 073-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **EDUARDO TARIFEÑO SILVA**, a contar del 01 de Marzo del 2002, al cargo de Profesional Superior D.C., que desempeña en el Centro EULA-Chile; lo informado por el Director del Centro EULA-Chile, en Nota EULA N°153/2002 de fecha 14 de Marzo de 2002; lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2002/072 de fecha 11 de Marzo de 2002 ; lo establecido en los artículos 76° y 77° del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 15 de Marzo de 2002, la renuncia presentada por el Sr. **EDUARDO TARIFEÑO SILVA**, al cargo de Profesional Superior D.C. 22 horas semanales, que desempeña en el Centro EULA-Chile.
 2. Amplíase, a contar del 15 de Marzo de 2002, la jornada del Sr. **EDUARDO TARIFEÑO SILVA**, ítem 989010 (23815), Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Departamento de Zoología, de Dedicación Compartida (22 horas semanales), a Dedicación Normal (44 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada. Nuevo ítem 020006 (23815).
- Para efectos de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Tarifeño Silva.
3. El mayor gasto producido por lo dispuesto en el punto N°2, será financiado por: el remanente del 50% de los recursos liberados por las jubilaciones de los Sres. Rodolfo Matthei Jensen y Max Quezada Morales; y por fondos centrales cursados a cuenta de futuras jubilaciones de la Facultad.
 4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, el Sr. Director del Centro EULA- Chile comunicará al interesado lo establecido en la presente Resolución, y la Dirección de Personal efectuará la correspondiente modificación de Contrato.

Transcribese al Director del Centro Eula-Chile; al decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de Marzo de 2002.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR